

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**RESUELVO**

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de infraestructuras deportivas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo del artículo 12.6 de la Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, y se efectúa convocatoria para el año 2005

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas que figuran en Anexo Unico, concedidas al amparo de la referida Orden de 28 de marzo de 2005, imputadas a los programas y créditos presupuestarios siguientes:

Primer pago (75%)

01 15.00.01.29 761.02 46A -4- (Obra)
01 15.00 01.29 762.00 46A -3- (Equipamiento)

Segundo pago (25%)

31 15.00. 01.29 761.02 46 A -0-2006 (Obra)
01 15.00 01.29 762.00 46 A -0-2006 (Equipamiento)

Málaga, 13 de enero de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANEXO UNICO

Beneficiario	Expediente	Actuación	Importe Concedido
Alfarnate	MA-085/INS/05	Reforma pavimento polideportivo.	72.450,72
Alfarnatejo	MA-053/INS/05	Dotación infraestructura deportiva anexas campo fútbol municipal.	66.977,82
Algatocín	MA-087/INS/05	Nueva pista deportiva.	41.819,47
Alhaurín de la Torre	MA-025/INS/05	Rocódromo.	29.024,10
Alhaurín el Grande	MA-054/INS/05	Arreglo aseos campo fútbol.	17.006,00
Almarchar	MA-019/INS/05	Equipamiento instalaciones deportivas.	66.000,00
Almogía	MA-011/INS/05	Obra de reforma pista deportiva y campo de fútbol.	17.477,00
Archez	MA-057/INS/05	Acondicionamiento, vallado e instal. luz polideportivo.	7.000,00
Benalauría	MA-149/INS/05	Construcción de aseos y duchas pista polideportiva.	54.143,26
Benarraba	MA-095/INS/05	Equipamiento.	6.733,47
Campillos	MA-142/INS/05	Reforma piscina municipal (sala maquinas y vaso compensación).	70.666,51
Canillas de Albaida	MA-100/INS/05	Construcción polideportivo.	78.810,72
Comares	MA-063/INS/05	Ampliación y mejora piscina municipal	79.920,00
Cuevas Bajas	MA-107/INS/05	Adquisición equipamiento gimnasio.	35.390,64
Faraján	MA-110/INS/05	Construcción gimnasio municipal	45.499,05

Beneficiario	Expediente	Actuación	Importe Concedido
Fuente de Piedra.	MA-065/INS/05	Vestuario pista cubierta.	72.130,00
Genalguacil	MA-155/INS/05	Reforma de polideportivo municipal.	10.192,40
Igualeja	MA-147/INS/05	Equipamiento de reposición.	4.817,11
Istan	MA-068/INS/05	Dotación de albero campo fútbol y mejora gradas polideportiva.	14.398,00
Izdate	MA-112/INS/05	Finalización infraestructura deportiva	64.296,00
Jimera de Libar	MA-157/INS/05	Construcción de vestuarios y cuarto de baño en polideportivo.	58.374,00
Macharaviaya	MA-070/INS/05	Mejora complejo polideportivo.	90.000,00
Manilva	MA-150/INS/05	Construcción pista padel.	40.665,00
Moclinejo	MA-014/INS/05	Adquisición de 6 planchas de tatami.	1.600,00
Parauta	MA-071/INS/05	Infraestructura e iluminación.	29.686,28
Pujerra	MA-127/INS/05	Equipamiento gimnasio municipal.	24.700,46
Sedella	MA-039/INS/05	Acondicionamiento pista deportiva.	11.844,00
Serrato	MA-028/INS/05	Reforma de instalaciones deportivas.	63.517,68
Teba	MA-078/INS/05	Reforma de vestuarios y aseos piscina.	15.574,86
Tolox	MA-012/INS/05	Bancos multiusos, cintas andadoras, poleas bíceps/triceps, espalderas, prensa pecho hombros, bicicletas estáticas.	6.025,00
Torrox	MA-004/INS/05	Equipamiento de primer establecimiento.	90.000,00
Totalán	MA-006/INS/05	Construcción vestuario polideportivo.	80.600,82
Valle de Abdalajis	MA-079/INS/05	Recinto patinaje rampas.	45.0000,00
Villanueva de Tapia	MA-140/INS/05	Adquisición de equipamiento deportivo.	25.380,00
Villanueva del Trabuco	MA-031/INS/05	Equipamiento gimnasio.	16.924,12

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se delegan competencias en los Coordinadores Provinciales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y previa aceptación del Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos,

DISPONGO**Artículo 1. Delegación de competencias.**

Se delegan en los Coordinadores Provinciales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos las competencias para contratar los servicios necesarios para la atención del alumnado de Educación Especial en los Centros Públicos dependientes de esta Consejería.

Artículo 2. Ambito de la delegación.

La delegación abarca la instrucción y resolución de los procedimientos necesarios, incluida la aprobación del gasto correspondiente.

Artículo 3. Revocación y avocación.

La titular de la Consejería de Educación podrá, en cualquier momento, revocar la delegación de competencias contenida en la presente Orden, así como avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto objeto de delegación en la presente Orden.

Artículo 4. Constancia de la delegación.

En los actos o resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso número P. Abreviado 606/2005, promovido por don Antonio Pérez Povedano y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 23 de diciembre de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba.

«RESOLUCION DE 23 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE CORDOBA EN EL RECURSO NUM. P. ABREVIADO

606/2005 INTERPUESTO POR DON ANTONIO PEREZ POVEDANO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P. Abreviado 606/2005, interpuesto por don Antonio Pérez Povedano contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación, de 13 de junio de 2005, en concepto de personal (concurso de méritos, sobre selección de Director del Instituto de Enseñanza Secundaria "Carmen Pantion" de Priego de Córdoba), y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Córdoba, 23 de diciembre de 2005. La Delegada Provincial, María Dolores Alonso del Pozo.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P. Abreviado 606/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 23 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel o Colada de Puerto Serrano», tramo I, en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla (VP @284/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel o Colada de Puerto Serrano», en su tramo primero, que va desde Morón de la Frontera hasta el entronque con la Colada o Cordel de Algodonales, incluido el Descansadero de los Barreros, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes